

Secretaría de Marina Coordinación General de Puertos y Marina Mercante Dirección General de Marina Mercante

Officio. - DGMM. - 2409 / 2022 / 1 1482 metod

s, y, companied the receipting programment of educated at the content of the content of the content of

Asunto: Notificación de Examen Aprobatorio e en una

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2022. 的情况的"数别"的"数据"的"数据"的"

C. Dulce María Vargas García Representante Legal de Naveservicios, SA de CV

Av. Del Trabajo, Lote 4, Manzana 4, Col. Tapeixtles, CP. 28876, Manzanillo, Col.

Me permito referirme a la Autorización para actuar como Agente Naviero General número ANG.- 020/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, otorgada a favor de la empresa Naveservicios, SA de CV, así como a su atento escrito de fecha 22 de agosto de 2022, mediante el cual solicita a esta Dirección General de Marina Mercante, que su representada pueda actuar como Agente Naviero Consignatario en el puerto de Manzanillo, Colima. atendiendo a lo dispuesto por los artículos 109 apartado C, fracción V, y 116 del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo.

在在时代位置的

Sobre el particular, en atención a su petición, y una vez **aprobado** el examen de conocimiento, así como acreditado los requisitos señalados en el artículo 109, apartado C. fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, se indica que la empresa Naveservicios, SA de CV, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario, en los siquientes términos: possesso en el comple el ambiente de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa de la completa de la completa de la completa del la completa della del la completa della della della della completa dell

Puerto de Operación:	Manzanillo, Colima
Representante Legal acreditado:	Jazmín García Lépez
Domicilio en el Puerto de Operación:	Av. Del Trabajo, Lote 4, Manzana 4, Col. Tapeixtles, CP. 28876, Manzanillo, Colima.
Tipo de Navegación	Altura y Cabotaje

Este oficio aprobatorio está sujeto a la vigencia establecida en la autorización número ANG.- 020/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, por lo que, una vez concluida la vigencia de la misma, este oficio quedará sin efectos.

Hechas las manifestaciones anteriores, se le comunica que el presente oficio forma integral de la autorización ANG. - 020/2022 para los efectos procedentes.





Lo anterior, además de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 fracción VI, 7 fracción I, 8 fracción V, 23 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 109, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 30 fracción V Bis y XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2 fracción II, 3 fracción II, inciso g) numeral 6, 35 fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Marina.

Atentamente

El Director General de Marina Mercante

Cap. Alt. Ildeforso Carrillo Mora



Ccp. - Al C. Vicealmirante CG. DEM. - Ubaido Gómez Rodríguez: - Jefe de la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos. -Para su conocimiento. Presente.

Al C. Contralmirante CG, DEM. Ret.- Marciano Valdez Martínez. - Capitan de Puerto Regional en Manzanillo, Colima. - Para su conocimiento y efectos.

Al C. Contralmirante CG, DEM. - Víctor Manuel Fernández Carrasco, – Director General Adjunto de Capitanías de Puerto. - Para su conocimiento. Presente.

JeJR/TRM/ACHS*mgr JEXP, 014/2022 VOLANTE 4053/2022



DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

25 A60, 2022

COPREDONDENCIA

